DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ

Florencia, 30 de enero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50111500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	
50112000			Carnes procesadas y preparadas	
50112011		Medicamentos antiinfecciosos		Pollo, procesado con aditivos
50112019				Carne especializada, procesada con aditivo
50131612		Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131700			Productos de leche y	
50151600		Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites animales comestibles	
50151513			Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161813		Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confiterías	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50161814				Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50171551		conservantes	extractos	Sal de mesa
50171552				Mezcla para adobar
50171800			Salsas y condimentos y productos para untar	
50171902			Salmuera y salsa y aceitunas	Condimento
50181900		Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	
50181901				Pan fresco
50181903				Galletas sencillas de sal
50181909				Galletas de soda
50192901		Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50202306		Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50201709			Café y té	Café instantáneo
50202311			Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta de polvo
50221301		Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Harina vegetal
50221302				Malta de cebada
50221001			Legumbres	Granos
50221002				Harina
50315100		Fruta orgánica fresca	Papayas orgánicas	
50315200			Maracuyás orgánicos	
50312400			Chirimoyas orgánicas	
50313900			Kiwis orgánicos	
50316800			Manzanas dulces orgánicas	
50316700			Fresas orgánicas	
50313400			Uvas de mesa orgánicas	
50317037			Frutas Nominant orgánicas	Tamarindo orgánico
50334600		fruta orgánica seca	Melones orgánicos secos	
50334500			Mangos orgánicos secos	
50334600			Melones orgánicos secos	
50335800			Ciruelas orgánicas secas	
50321700		Fruta seca	Bananos secos	
50327035			Frutas Nominant secas	Guanábana seca
50325400			peras secas	
50304400		Fruta fresca	Mandarinas	
50305600			Piñas	
50305000			Naranjas	
50304100			Limones	
50307024			Frutas Nominant	Pepinos
50307025				Plátano

	50303700			Guayabas	
	50405602			Pimientos	Pimentón árbol
	50401800			Frijoles	
	50403200			Maíces	
	50402500			Zanahorias	
	50406200			Espinacas	
	50403515			Berenjenas	Berenjena arveja
	50404106		Vegetales frescos	Hierbas	Cilantro
	50405400			alverjas	
	50404503			Lentejas	Lenteja verde
	50402300			Repollos	
	50407201			Tubérculos	Arracacha
	50405700			Papas	
	50402700			Apios	
	50406500			Tomates	
	50407018			Vegetales Nominant	Garbanzo
	50417033				Rábano blanco orgánico
	50411700			Aguacates orgánicos	
	50411800			Frijoles orgánicos	
	50413800			Calabazas orgánicas	
	50413700			Ajos orgánicos	
	50416801		Vegetales orgánicos frescos	Ñames orgánicos	Maíz aloja orgánico
	50415804			Vegetales marinos orgánicos	Habichuelas
	50412800			Acelgas orgánicas	
	50412200			Cebollas de ensalada orgánicas	
	50417069			Vegetales Nominant	Yuca orgánica
	50424600			Lechugas Secas	
	50421900		Vegetales secos	Remolachas Secas	
	50425501			Pimentón ají seco	Pimentón ají seco
	50467007		Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada
	50201706		Bebidas	Café y té	Café
	50161509		Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confiterías	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
	50161500				
	50406320		Vegetales frescos	Calabazas	Calabaza espagueti
	50121500		Pescados y mariscos	Pescado	
	52151502	Artículos Domésticos, Suministros y Productos	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Platos desechables para uso doméstico
	52151503				Cubiertos desechables para uso doméstico
	52151504				tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico
	53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
	47121803	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Esponjas o esponjillas
	47121701			Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura

47131700		Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos		
10151505	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de calabacín	
10151532				Semillas o plántulas de ahuyama	
10151600			Semillas de cereales		
10151803			Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de canela	
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering		

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES M/TE ($46.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-002-003-09	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE LAS UBICARES DEL DECAQ	10	01	$40.000.000	$40.000.000
2	02-02-01-002-003-009	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	SUMINISTRO ELEMENTOS DE CAFETERÍA	10	01	6.000.000	6.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13-01-2025	6	UBICAR	10	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE LAS UBICARES DEL DECAQ	01	$40.000.000	$40.000.000
2	14-01-2025	8	ALMIN	10	SUMINISTRO ELEMENTOS DE CAFETERÍA	01	$6.000.000	$6.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

En el marco de los postulados de los lineamientos generales de la política institucional de la Policía Nacional, se diseñó un fortalecimiento del servicio policial especializado en permanente, creando un nuevo grupo para el postconflicto (Grupo Seguridad y Convivencia Ciudadana Rural), siendo ellos los encargados de articular y coordinar la prestación del servicio de policía en el ámbito rural, proyectar y proponer bajo los protocolos establecidos convenios, planes, proyectos con instituciones, gremios y otros a fines a fin de fortalecer el servicio de Policía rural, así mismo coordinar con entidades político administrativas y diferentes unidades de la Policía Nacional la prestación de servicio rural que guarde relación con la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz y de más funciones que le sean asignadas de conformidad con la ley, protocolos, los acuerdos, los reglamentos, la naturaleza de la dependencia y en entorno a la construcción de paz, es por ello que teniendo en cuenta las necesidades logísticas de la Unidad "UBICAR DECAQ" se hace necesario la adquisición de víveres y abarrotes para los mismos, con ocasión a lo anterior, el Estado ha dispuesto el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA incluido

($46.000.000), para contribuir al bienestar y al mejoramiento de las condiciones del personal para el desarrollo de las actividades diarias.

De igual forma el departamento de policía Caquetá requiere el suministro de elementos de cafetería, con el fin de ofrecer una atención en las diferentes reuniones con entidades públicas y privadas.

Resulta conveniente contar con la contratación de estos víveres para el personal policial que integran las "UBICAR DECAQ", que apoyara el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita) , El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, en el marco del postconflicto en el Departamento del Caquetá, con el fin de que todos los uniformados estén en óptimas condiciones humanas para prestar un buen servicio de Policía rural en el marco de las acciones encaminadas a la prevención y el control de hechos delictivos o criminalidad en cada jurisdicción, con el propósito de contribuir de manera eficaz y efectiva a la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural y a la construcción de paz en el Departamento del Caquetá.

El servicio de suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las Unidades básicas de Carabineros para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, objeto del presente estudio previo se requiere para el mes de enero 2025, teniendo en cuenta los recursos asignados, para apoyar las necesidades en los servicios que tendrán como fin primordial prevenir y contrarrestar los actos delincuenciales y de criminalidad en los sectores de mayor ocurrencia de conductas punibles y hechos que atentan contra la vida e integridad de las personas, a su vez temáticas de índole administrativo, necesarios para el buen desarrollo de las metas trazadas por parte de las políticas y directrices de la Policía Nacional; En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS UNIFORMADOS QUE INTEGRAN LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARABINEROS (UBICAR) QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, por un valor de cuarenta y seis millones de pesos $46.000.000,00, NO supera los umbrales establecidos por los tratados internacionales

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ SOIC CONSULTING SAS	20-8-10013-21	Prestación servicios para el suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran la UBICAR Agua Bonita Y Miravalle San Vicente del Caguán Caquetá)	PN DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ MIC 013 2021	Se dio cumplimiento	No se presentaron
DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ SOIC CONSULTING SAS	20-8-10004-22	Prestación servicios para el suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran la UBICAR Agua Bonita Y MIRAVALLE San Vicente del Caguán Caquetá)	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ MIC 004 2022	Se dio cumplimiento	No se presentaron
DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ SOIC CONSULTING SAS	20-8-10004-23	Prestación servicios para el suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran la UBICAR Agua Bonita Y MIRAVALLE San Vicente del Caguán Caquetá)	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ MIC 004 2023	Se dio cumplimiento	No se presentaron

DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	Suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá	PN DECAQ MIC 001 2024	Se dio cumplimiento	No se presentaron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2017, 1882 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de: **MINIMA CUANTÍA:** Previsto en el capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se hará teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Caquetá al precio más bajo, sin superar el precio establecido por ítem y por el total de la contratación, además que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y demás.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, para el presente proceso.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes y servicios del objeto del presente proceso de contratación, La experiencia del proponente está descrita en el **Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con una entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.

5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. No se aceptan auto certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.
En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del Departamento de Policía Caquetá.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso deberán encontrarse ubicados única y exclusivamente en el departamento del Caquetá, el Departamento de Policía Caquetá no aceptará ofertas donde las instalaciones del contratista se encuentren en otro departamento.
Teniendo en cuenta que los estudios previos, estudios de mercado y análisis históricos de contrataciones anteriores, nos han arrojado como resultado, que en este proceso cuyo objeto es el Suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las Unidades básicas de Carabineros (UBICAR) que labora en el Departamento de Policía Caquetá, más exactamente en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita), El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá,nos arrojaron que siendo su naturaleza la de suministros (tracto sucesivo), entregas parciales a previa solicitud del supervisor, se hace necesario que el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Florencia - Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento o que cuente con una alianza comercial con un establecimiento que provea los mismos servicios en este departamento de Caquetá, donde bien se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y Representación Legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, igualmente el oferente debe certificar que para la ejecución idónea y oportuna cuenta con la disponibilidad de los bienes, suministros o servicios objeto del presente proceso y medios logísticos necesarios para la entrega de los suministros dentro de los términos previstos por el Departamento de Policía Caquetá, el comité evaluador determinará la necesidad de verificar las instalaciones del proponente para el cumplimiento de este requisito. Que sea una empresa con sede en el municipio de Florencia- Caquetá, la que nos pueda entregar mencionados bienes, suministros o servicios donde hay pluralidad de oferentes, existen en este departamento un sin número de establecimientos comerciales que pueden proveer el bien o el servicio a nivel regional.
De igual forma se establece este requisito por el control que se puede tener del futuro contrato al resultar favorecido un oferente con sede en departamento de Caquetá, donde los estudios previos arrojan que hay pluralidad de oferentes sin faltar a los principios de la contratación estatal. Aunado a lo anterior que en este proceso se requieren una serie de alimentos perecederos como lo son, los derivados de los animales y los vegetales, tubérculos, siendo las frutas las de mayor perecibilidad, la leche y carnes, ya que en refrigeración se conservan, pero al no efectuarse en debidas condiciones estos podrían generar una descomposición, siendo influyentes agentes como la temperatura, la humedad o la presión para que el alimento comience su deterioro, su descomposición se efectúa de manera simple y rápidamente, por otro lado por las condiciones

climatológicas y geográficas el departamento de Caquetá constantemente presenta cierres viales lo que generaría traumatismo en la entrega de los alimentos perecederos.
En el presente el estudio de conveniencia, se estipula que debe ser una empresa con sede en el municipio de Florencia - Caquetá, donde hay pluralidad de oferentes como lo arrojaron los estudios previos, también se evidenció que en los contratos anteriores que se han registrado históricamente bajo esta modalidad y este tipo de objeto en el municipio de Florencia - Caquetá, no se han generado contratiempos ni dificultades en la actividad contractual, ya que al ser una empresa en esta misma región se va a tener un mayor control en la supervisión integral del futuro contrato, para asegurar que cumpla con su propósito, la supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.
LA POLICIA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, En cumplimiento a lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrolla la contratación con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Todos los procesos de contratación que se adelantan en la Policía Nacional, están sujetos en su formación, desarrollo y ejecución, a las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y a las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, a las directivas presidenciales y a las resoluciones e instructivos que a nivel interno se expidan, entre otras. Así mismo, los contratos celebrados, se rigen por las disposiciones comerciales y civiles que les sean aplicables, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto Contractual Vigente. (Art. 13 de la Ley 80 de 1993).
Las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, en la institución se aplican en las actuaciones, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (**artículo 23 Ley 80 de 1993).**
EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, proscribe toda forma de discriminación y, por consiguiente, a todas las personas que participen en los procesos de selección se les dará igual tratamiento y las mismas oportunidades, asegurando y garantizando los derechos a todos, respetando el orden en que hayan actuado.
En desarrollo de este deber legal, una vez adelantados los análisis e investigaciones del caso, determinando suministros, bienes, suministros o y servicios, cantidad de éstos, su calidad y en general, todos los aspectos que se consideramos relevantes, lo que se quiere al establecer un vínculo contractual con un oferente del departamento de Policía Caquetá, es con el fin de establecer que no se presenten inconvenientes en la ejecución de un futuro contrato y que se cumplan con las necesidades y expectativas que se requieren en los tiempos establecidos, que por historial no hemos tenido ningún tipo de contratiempo con oferentes en este proceso en el Departamento del Caquetá, como también por la perecibilidad y semi-perecibilidad, de algunos de los suministros objeto de este proceso.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el **ANEXO No. 1** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como cumple o no cumple y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN FORMA DE TRACTO SUCESIVO, la oferta económica deberá presentarse a PRECIOS UNITARIOS y por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, toda vez que se requiere tener la mayor cantidad de suministros de víveres para los policiales beneficiados con el presente proceso; el futuro contrato se ejecutará según la necesidad de la entidad con la autorización y seguimiento del supervisor del contrato.

La oferta presentada no podrá sobrepasar los precios unitarios techo por ítem, ni sobrepasar el valor total del presupuesto asignado; Sopena de rechazo de la oferta.

PROCEDIMIENTO: Una vez recepcionadas las propuestas, el Departamento de Policía Caquetá efectuará la verificación de las ofertas determinando cual es la oferta más económica, al realizar la sumatoria de los precios unitarios, a esta propuesta se le verificarán todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación, si los cumple se le aceptará la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

De igual manera, en caso que el Departamento de Policía Caquetá determine que los precios presentados son considerados como artificialmente bajos, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del decreto 1082 de 2015. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Únicamente será criterio de evaluación el precio, en el entendido que se le adjudicará el proceso al proponente que oferte las especificaciones técnicas del proceso al precio más bajo para la institución. El precio más bajo será establecido de la siguiente manera: Además de cumplir con los requisitos mínimos, el oferente debe ofertar los precios por ítem sin sobrepasar los precios techos establecidos; la oferta de precio más bajo será la que obtenga el menor precio entre las demás ofertas, determinándose un valor total para todos los ítems.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.

    PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

    PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

    PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

    Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

    Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

    Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el, parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – por el cal se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia – establece que "la condición de la mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarado ane notario ´por cada una de ellas, expresando las

circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal. De Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones – dispone que – las situaciones de violencias que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicarlo se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá está vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota10: para acreditar que la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota11: para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Departamento de Policía Caquetá siguiendo los parámelos legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1 1.2 2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2 1 1 1 6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

El Utrículo 2.2.1 .1.2 2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la

oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:
Oferta = Costo del bien servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad
Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.
La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.
La entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Este tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en los municipios de Florencia, la Montañita (vereda agua bonita), El Doncello estación de policía, comando de Departamento de Policía Caquetá y el lugar donde se encuentra los policiales que integran las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR).

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista realizará la entrega de los víveres en forma parcial de acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, el supervisor del contrato elevará la solicitud para la entrega y estos deberán ser llevados por el contratista a las veinticuatro (24) horas siguientes en el lugar establecido por el contratante.
Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de pólizas en el SECOPII, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán

dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.
De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:
Para el presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.

Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual **forma en el SECOPII.**

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para mínima cuantía.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para mínima cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.
El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
La entidad acepta alianzas, convenios comerciales, con el fin de que se pueda garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas, lugares y tiempos requeridos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en anteriores vigencias, no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente según ANEXO No. 2 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. JUSTIFICACIÓN

En el marco de los postulados de los lineamientos generales de la política institucional de la Policía Nacional, se diseñó un fortalecimiento del servicio policial especializado en permanente, creando un nuevo grupo para el postconflicto (Grupo Seguridad y Convivencia Ciudadana Rural), siendo ellos los encargados de articular y coordinar la prestación del servicio de policía en el ámbito rural, proyectar y proponer bajo los protocolos establecidos convenios, planes, proyectos con instituciones, gremios y otros a fines a fin de fortalecer el servicio de Policía rural, así mismo coordinar con entidades político administrativas y diferentes unidades de la Policía Nacional la prestación de servicio rural que guarde relación con la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz y de más funciones que le sean asignadas de conformidad con la ley, protocolos, los acuerdos, los reglamentos, la naturaleza de la dependencia y en entorno a la construcción de paz, es por ello que teniendo en cuenta las necesidades logísticas de la Unidad "UBICAR DECAQ" se hace necesario la adquisición de víveres y abarrotes para los mismos, con ocasión a lo anterior, el Estado ha dispuesto el valor

de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA incluido ($46.000.000), para contribuir al bienestar y al mejoramiento de las condiciones del personal para el desarrollo de las actividades diarias.
De igual forma el departamento de policía Caquetá requiere el suministro de elementos de cafetería, con el fin de ofrecer en las diferentes reuniones con entidades públicas y privadas estos productos.

B. PARA QUE SE CONTRATA

Resulta conveniente contar con la contratación de estos víveres para el personal policial que integran las "UBICAR DECAQ", que apoyara el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita), El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, en el marco del postconflicto en el Departamento del Caquetá, con el fin de que todos los uniformados estén en óptimas condiciones humanas para prestar un buen servicio de Policía rural en el marco de las acciones encaminadas a la prevención y el control de hechos delictivos o criminalidad en cada jurisdicción, con el propósito de contribuir de manera eficaz y efectiva a la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural y a la construcción de paz en el Departamento del Caquetá.

C. LA OPORTUNIDAD

La oportuna y correcta adquisición de estos víveres, garantizara de manera oportuna y eficiente que los policiales puedan prestar su servicio de Policía rural sin presentar novedades en temas de alimentación para los mismos, propendiendo igualmente por sostener la calidad humana de nuestros uniformados durante el apoyo que busca salvaguardar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Caquetá, siendo ellos los garantes de la protección de la seguridad ciudadana en el ámbito rural, por tal motivo es necesario que estén en excelente estado de alimentación, toda vez que su trabajo se ve reflejado en la atención de cualquier eventualidad y demás requerimientos de la ciudadanía, por lo cual se requiere la compra de estos elementos para el mes de julio de la presente vigencia.

D. INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En lo particular el Comando del Departamento de Policía Caquetá, NO cuenta con la infraestructura, elementos logísticos y materias primas, ni el personal para prestar este servicio; se requiere contratar con una empresa especializada en la prestación del servicio y diferentes eventos con toda la logística necesaria, con el fin de cumplir con los estándares de calidad y servicio; garantizando que la empresa sea idónea y este constantemente actualizado en la normatividad vigente, estableciéndose como modalidad contractual de Mínima Cuantía.

E. ACUERDOS COMERCIALES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, prestadoras de los servicios requeridos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, podrán participar las MIPYMES, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18, de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El departamento cuenta con empresas especializadas en la prestación de servicios como lo son el suministro de víveres y abarrotes para los policiales que integran las UBICAR del Departamento de Policía Caquetá, los cuales apoyaran el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita) , El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, en el marco del postconflicto en el Departamento del Caquetá, con el fin de que todos los uniformados estén en óptimas condiciones humanas para prestar un buen servicio de Policía rural en el marco de las acciones encaminadas a la prevención y el control de hechos delictivos o criminalidad en cada jurisdicción, con el propósito de contribuir de manera eficaz y efectiva a la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural y a la construcción de paz en el Departamento del Caquetá.

LA OFERTA:

Que ofrece: En la ciudad de Florencia y Departamento de Caquetá existen gran variedad de establecimientos de comercio que pueden proveer los víveres requeridos, que son de alta rotación comercial.

Quien ofrece: Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados en el mercado local y nacional, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Florencia:

- ISOLL SUPERMERCADO
- SOIC CONSULTING
- ALMACEN SAN ANTONIO DEL CAQUETA
- MAXIBODEGON
- DISTRITODO HJ
- LA CATORCE DISTRIBUCIONES
- GRANOS ALKOSTO
- DISTRIBUCIONES EL DIAMENTE
- DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS DEL CAQUETA
- SUPER MIO
- DISTRIFLORENCIA
- SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA
- GRUPO EXITO
- SURTI PLAZA
- SOLUCIONES LOGÍSTICAS SOL & SOFT
- ECOALIMENTOS SAS
- INDUSTRIA DE ALIMENTOS DAZA SAS
- ENTRE OTROS.

Como lo entrega: El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso de contratación, para la prestación de los servicios objeto del contrato, deberá prestar los servicios, de acuerdo a las necesidades de la institución, en el lugar y fecha acordados previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del servicio requerido.

Cuánto cuesta: La prestación servicios de suministro de víveres y abarrotes para los policiales que integran las UBICAR del Departamento de Policía Caquetá, los cuales apoyaran el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita), El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, en el marco del postconflicto en el Departamento del Caquetá, con el fin de que todos los uniformados estén en óptimas condiciones humanas para prestar un buen servicio de Policía rural.

LA DEMANDA:

Quien más lo necesita: La prestación servicios de suministro de víveres y abarrotes para los policiales que integran las UBICAR Departamento de Policía Caquetá, los cuales apoyaran el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita) , El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, en el marco del postconflicto en el Departamento del Caquetá, con el fin de que todos los uniformados estén en óptimas condiciones humanas para prestar un buen servicio de Policía rural.

Qué solución han adquirido anteriormente: En la vigencia anterior (2024), la unidad celebró el contrato No. 20-8-10001-24 cuyo objeto fue suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá, que permitió suplir las necesidades de las dos unidades.
Qué riesgos han identificado: No se identificaron riesgos, toda vez que se recibió a satisfacción, la prestación de los servicios requeridos por parte de los contratistas en los procesos ejecutados anteriormente.
Resultados han obtenido: Con la ejecución de los contratos en la vigencia 2024, el Departamento de Policía Caquetá, lograron el cumplimiento del suministro de alimentación para los uniformados que integran las UBICAR en el Departamento de Policía Caquetá y la Resolución 01360 de 2016, Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional.
Como lo entrega: El servicio deberá ser prestado de acuerdo a las necesidades de la Institución con todas las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo y de acuerdo a lo que el supervisor del contrato haya seleccionado y al plazo de ejecución estipulado teniendo en cuenta los lugares, fechas y horas previamente coordinados.
Cuánto cuesta: la prestación del servicio, tienen un costo tal como se evidencia en el cuadro descrito como ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.
PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado fluctúan de acuerdo al oferente, teniendo un valor que depende de las condiciones del mercado.
a) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Verificada el servicio a contratar establece que en la estructura del costo no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, en primer lugar, por no hacer parte de los servicios del sector defensa e igualmente tiene especificaciones comunes en el mercado.
b) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Verificado las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración del costo de los servicios, toda vez que depende en gran medida de la capacidad de los oferentes para el desarrollo de todas las actividades del presente proceso contractual.
c) VALORACION DE BENEFICIOS: Es necesario en la valoración de beneficios la calidad con la que se entreguen los alimentos solicitados en las unidades policiales, es decir, la logística en cuanto al transporte hasta los lugares donde se encuentran acantonadas estas ubicares, manipulación, conservación y vigencia de los mismos.
d) CONDICIONES DEL CONTRATO: La prestación de los servicios en el suministro de víveres y abarrotes, para el personal policial de las UBICAR del Departamento de Policía Caquetá, será efectuado por el contratista al contratante, en el lugar y plazo estipulados por el contratante, para su entrega y prestación del servicio.
e) COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, constitución garantía única, gastos del personal que emplee en la ejecución, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.

Dentro del Estudio de Mercado realizado, se obtuvieron 2 cotizaciones, las cuales servirán de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual.

- Negocios Logísticos de Colombia ZOMAC S.A.S, NIT 901220902-0, MZ 1 LOTE N 6 B/ BRUSELAS, Florencia, Caquetá, TEL. 3156827215, correo saszomac@gmail.com
- Distribuciones & productos Caquetá, NIT 96.342.764-5, Carrera 11B # 1C – 42 Barrio/ Villa Madrigal, TEL 3123666670 y 314279853, correo: dpcaqueta@gmail.com

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOPII
- Precios históricos
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOPII, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO O PROCESO	FECHA	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	SUMINISTRO DE VIVERES, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, GRANOS Y ENLATADOS PARA EL DEGUN.	PN DEGUN MIC 005 2022	29/04/2022	$ 40.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y VIVERES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL MIC 011 2022	16/03/2022	$ 61.243.560
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS BOGOTA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2021 Y 2022.	PN DIBIE 119 2021	20/12/2021	$ 38.571.254

No se tendrán en cuenta debido a que se desarrollaron actividades en otros departamentos y los valores varían; de acuerdo a las cantidades y el objeto de sus actividades no son similares en la totalidad de las cuales requiere el Departamento de Policía Caquetá, también se anota que por la zona geográfica y recorridos los valores no son similares a los contratados en los consultados en el SECOPII. Por consiguiente, al tomar valores diferentes a otras ubicaciones geográficas podemos desequilibrar la ecuación económica del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificando el contrato celebrado por el Departamento de Policía Caquetá en la vigencia anterior año 2024, cuyo objeto es el Suministro de víveres y abarrotes para los policiales que integran las unidades básicas de carabineros (UBICAR) que labora en el departamento de Caquetá así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	**Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA**	20-8-10001-24	ARROZ BLANCO X ARROBA	$ 60.000	$ 63.120,00

2	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ARROZ BLANCO X LIBRA	$ 2.500	$ 2.630,00
3	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AZUCAR BLANCA X ARROBA	$ 76.700	$ 80.688,40
4	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AZUCAR BLANCA X LIBRA	$ 3.400	$ 3.576,80
5	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ARVEJA VERDE X LIBRA	$ 2.800	$ 2.945,60
6	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LENTEJA X LIBRA	$ 3.000	$ 3.156,00
7	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LENTEJA X ARROBA	$ 98.800	$ 103.937,60
8	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FRIJOL X LIBRA	$ 6.500	$ 6.838,00
9	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FRIJOL X ARROBA	$ 168.800	$ 177.577,60
10	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SPAGUETIS –SOPA X LIBRA	$ 5.200	$ 5.470,40
11	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ACEITE DE SOYA X 3000 CC	$ 45.400	$ 47.760,80
12	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ACEITE DE SOYA X 5000 CC	$ 64.200	$ 67.538,40
13	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FIDEOS X LIBRA	$ 5.400	$ 5.680,80
14	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SARDINAS TOMATE OVALADA X 425 GRAMOS	$ 8.100	$ 8.521,20
15	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ATUN ACEITE LOMITOS X 160 GRAMOS	$ 6.700	$ 7.048,40
16	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ATUN AGUA LOMITOS X 160 GRAMOS	$ 6.600	$ 6.943,20
17	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SAL X LIBRA	$ 1.300	$ 1.367,60
18	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SAL X KILO	$ 1.900	$ 1.998,80
19	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CAFÉ MOLIDO X LIBRA	$ 18.700	$ 19.672,40
20	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CHOCOLATE DULCE X LIBRA	$ 9.500	$ 9.994,00
21	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PANELON X 4 LIBRAS	$ 9.700	$ 10.204,40
22	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PANELA X LIBRA	$ 2.600	$ 2.735,20
23	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SAZONADOR O CONDIMENTADOR PARA SOPA – CAJA X 48 CUBOS	$ 25.900	$ 27.246,80
24	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AVENA SABORIZADA X LIBRA	$ 6.900	$ 7.258,80

25	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HARINA DE AVENA X LIBRA	$ 4.300	$ 4.523,60
26	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HARINA PARA AREPA X LIBRA	$ 3.200	$ 3.366,40
27	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BEBIDA PARA PREPARAR CON SABORES A FRUTAS -DISPLAY X 20 SOBRES X 18 G CADA UNO.	$ 14.200	$ 14.938,40
28	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BEBIDA PARA PREPARAR DE PANELA Y SABOR A LIMÓN QUALA PACK X 4 SOBRES	$ 9.200	$ 9.678,40
29	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GALLETA DE SAL CROCANTE - PAQUETE X TRES TACOS CONTENIDO NETO 300 GRAMOS	$ 7.400	$ 7.784,80
30	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GALLETAS SABOR SALT, SWEET DORADAS DE HARINA FORTIFICADA. - PAQUETE X TRES TACOS - CONTENIDO NETO 360 GRAMOS	$ 9.200	$ 9.678,40
31	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HARINA DE TRIGO X LIBRA	$ 2.700	$ 2.840,40
32	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CONDIMENTADOR CAJA X 17 GRAMOS	$ 1.500	$ 1.578,00
33	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CUCHUCO X LIBRA	$ 1.600	$ 1.683,20
34	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LECHE EN POLVO360 GRMS	$ 13.900	$ 14.622,80
35	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SALSA DE TOMATE400 GRS	$ 4.400	$ 4.628,80
36	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SALSA DE TOMATE1000 GRS	$ 14.600	$ 15.359,20
37	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MAYONESA EMPAQUE DOYPACK X 1000 GRS	$ 14.600	$ 15.359,20
38	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SALSA ROSADA EMPAQUE DOY PACK X 1000 GRS	$ 15.000	$ 15.780,00
39	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BOLSAS BASURA PAQUETE X 10 UNIDADES 110*150	$ 6.700	$ 7.048,40
40	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AMBIENTADOR – GALON X 3000 CC	$ 20.400	$ 21.460,80
41	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GARVANSO X LIBRA	$ 3.900	$ 4.102,80
42	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	$ 19.100	$ 20.093,20
43	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CARNE DE RES X KILO	$ 29.700	$ 31.244,40
44	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HIGADO DE RES X KILO	$ 24.400	$ 25.668,80
45	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	COSTILLA DE RES X KILO	$ 19.600	$ 20.619,20
46	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LOMO DE RES X KILO	$ 38.900	$ 40.922,80

47	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FALDA DE RES X KILO	$ 21.100	$ 22.197,20
48	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MILANESA DE RES X KILO	$ 26.700	$ 28.088,40
49	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	COLA DE RES X KILO	$ 17.200	$ 18.094,40
50	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CARNE MOLIDA DE RES X KILO	$ 16.300	$ 17.147,60
51	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PECHUGA DE POLLO X KILO	$ 17.400	$ 18.304,80
52	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PIERNA DE POLLO X KILO	$ 14.600	$ 15.359,20
53	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ALA DE POLLO X KILO	$ 13.700	$ 14.412,40
54	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MENUDENCIA DE POLLO X KILO	$ 6.100	$ 6.417,20
55	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	POLLO ENTERO X 5 LIBRAS	$ 50.000	$ 52.600,00
56	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MOJAJARRA X KILO	$ 16.500	$ 17.358,00
57	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BOCACHICO X KILO	$ 25.700	$ 27.036,40
58	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	TRUCHA X KILO	$ 26.800	$ 28.193,60
59	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CACHAMA X KILO	$ 13.500	$ 14.202,00
60	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SALCHICHA FRANFURT PAQUETE X 10 UNIDADES 250 GRAMOS	$ 25.500	$ 26.826,00
61	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PAPA NEGRA X LIBRA	$ 1.800	$ 1.893,60
62	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ZANAHORIA X LIBRA	$ 2.400	$ 2.524,80
63	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CEBOLLA LARGA X LIBRA	$ 3.900	$ 4.102,80
64	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CEBOLLA CABEZONA X LIBRA	$ 3.800	$ 3.997,60
65	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	YUCA X LIBRA	$ 2.800	$ 2.945,60
66	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PLATANO X LIBRA	$ 2.300	$ 2.419,60
67	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PIMENTON X LIBRA	$ 3.200	$ 3.366,40
68	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LAVALOZA LIQUIDO X 500CC	$ 5.800	$ 6.101,60
69	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ESPONJILLA ZABRA PAQUETE X 4 UNIDADES	$ 6.200	$ 6.522,40

70	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ESPONJILLA BRILLADORA PAQUETE X 4 UNIDADES	$ 2.600	$ 2.735,20
71	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CREMA LAVAPLATOS POR 3000 GRAMOS	$ 23.800	$ 25.037,60
72	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PAN TAJADO PAQUETE 450 GRS	$ 6.600	$ 6.943,20
73	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	TOMATE X LIBRA	$ 3.600	$ 3.787,20
74	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AREPA CON QUESO POR 100 GRAMOS	$ 4.300	$ 4.523,60
75	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LIMON BULTO X 50 LIBRAS	$ 107.600	$ 113.195,20
76	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	NARANJA BULTO X 50 LIBRAS	$ 108.400	$ 114.036,80
77	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CILANTRO X LIBRA	$ 7.000	$ 7.364,00
78	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CARNE MOLIDA DE CERDO X KILO	$ 25.100	$ 26.405,20
79	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HUESO DE CERDO X KILO	$ 11.900	$ 12.518,80
80	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LOMO DE CERDO X KILO	$ 29.300	$ 30.823,60
81	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MILANESA DE CERDO X KILO	$ 26.800	$ 28.193,60
82	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	TOCINO DE CERDO X KILO	$ 8.700	$ 9.152,40
83	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CANELA X PAQUETE X 11 GRAMOS	$ 1.600	$ 1.683,20
84	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	HABICHUELA X KILO	$ 7.200	$ 7.574,40
85	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GUAYABA X KILO	$ 7.500	$ 7.890,00
86	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PÍÑA X KILO	$ 7.100	$ 7.469,20
87	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CHULUPA X KILO	$ 6.600	$ 6.943,20
88	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MARACUYA X KILO	$ 6.300	$ 6.627,60
89	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PAPAYA X KILO	$ 4.300	$ 4.523,60
90	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MANGO X KILO	$ 5.100	$ 5.365,20
91	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	TOMATE DE ARBOL X KILO	$ 5.500	$ 5.786,00
92	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GUANABANA X KILO	$ 7.400	$ 7.784,80

93	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BANANO X KILO	$ 3.300	$ 3.471,60
94	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FRESA X KILO	$ 7.800	$ 8.205,60
95	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PAPA CRIOLLA X KILO	$ 6.200	$ 6.522,40
96	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ACELGA X KILO	$ 4.800	$ 5.049,60
97	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	REPOLLO X KILO	$ 4.600	$ 4.839,20
98	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AHUYAMA X KILO	$ 3.800	$ 3.997,60
99	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	YUCA X KILO	$ 3.800	$ 3.997,60
100	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ARVEJA VERDE CON CASCARA X KILO	$ 10.700	$ 11.256,40
101	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ARVEJA VERDE SIN CASCARA X KILO	$ 15.800	$ 16.621,60
102	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	FRIJOL VERDE X KILO	$ 12.100	$ 12.729,20
103	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AJO X KILO	$ 11.200	$ 11.782,40
104	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	REMOLACHA X KILO	$ 4.900	$ 5.154,80
105	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PIMENTON X KILO	$ 6.100	$ 6.417,20
106	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MAZORCA MAIZ X KILO	$ 7.600	$ 7.995,20
107	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LECHUGA X KILO	$ 7.000	$ 7.364,00
108	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	ARRACACHA X LIBRA	$ 6.100	$ 6.417,20
109	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AGUACATE X 450 GRAMOS	$ 6.400	$ 6.732,80
110	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GUASCA X MANOJO POR 200 GRAMOS	$ 5.400	$ 5.680,80
111	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	PLATANO RACIMO POR 25 LIBRAS	$ 34.900	$ 36.714,80
112	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MAIZ PERGAMINO X LIBRA	$ 1.700	$ 1.788,40
113	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MAIZ TRILLADO X LIBRA	$ 3.200	$ 3.366,40
114	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	MACARRONES X LIBRA	$ 4.100	$ 4.313,20
115	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CONCHAS X LIBRA	$ 4.100	$ 4.313,20

116	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GASEOSA 1,5 LITROS	$ 6.100	$ 6.417,20
117	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GASEOSA 3 LITROS	$ 9.800	$ 10.309,60
118	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	BRILLADORA X 12 UNIDADES	$ 6.700	$ 7.048,40
119	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	SERVILLETAS X 150 UNIDADES	$ 5.500	$ 5.786,00
120	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AZÚCAR POR KILO EN PAPELETA INDIVIDUAL	$ 9.000	$ 9.468,00
121	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LECHE EN POLVO POR 1000 GRAMOS	$ 49.900	$ 52.494,80
122	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	LECHE LÍQUIDA EN BOLSA POR 1000 ML	$ 7.000	$ 7.364,00
123	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	VASO CARTÓN DESECHABLE 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	$ 24.500	$ 25.774,00
124	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	VASO DESECHABLE PLÁSTICO VASOS 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	$ 7.800	$ 8.205,60
125	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	REVOLVEDOR DE CAFÉ MADERA 100 UNIDADES	$ 1.500	$ 1.578,00
126	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	TE CAJA POR 50 UNIDADES	$ 11.000	$ 11.572,00
127	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	CREMA PARA CAFÉ, CAJA DE 36 UNIDADES	$ 10.800	$ 11.361,60
128	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	AROMÁTICA, CAJA POR 20 UNIDADES	$ 3.500	$ 3.682,00
129	Departamento de Policía Caquetá- DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	20-8-10001-24	GALLETAS DE SODA X 9 UNDS DE 250 GR	$ 8.400	$ 8.836,80

El valor unitario proyectado con IPC se obtiene tomando los precios del contrato de vigencia 2024 realizado por el Departamento de Policía Caquetá y realizando el aumento del IPC anual para la vigencia 2024 el cual fue del 5.20%.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Es de anotar que se buscó en la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el servicio descrito en el presente estudio y este no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, así como tampoco se encuentra incluido o descrito en un acuerdo marco de precios para esta zona.
De acuerdo a la sección 4 de la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El objeto del presente estudio, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, sin embargo, no se encuentran todos los elementos que el Departamento de Policía Caquetá pretende contratar.

1. Grandes Almacenes (hay algunos elementos, no todos)
2. Combustible Nacional
3. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
4. Seguros de vehículos II
5. Dotaciones escolares II
6. Vehículos III
7. Software por catálogo
8. Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19
9. Contratación de Mesa de Servicio II
10. Servicios de Conectividad III
11. IAD de Servicios Postales de Pago
12. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
13. IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
14. Servicios de BPO II
15. Consumibles de Impresión II
16. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
17. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
18. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
19. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
20. Soluciones de Video-vigilancia y sus Mantenimientos
21. SOAT III
22. Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
23. Material de intendencia II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Suministro de Servicios de Impresión II
26. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
27. Servicios de Nube Pública IV
28. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
29. Adquisición de Equipos Biomédicos
30. Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
31. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
32. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
33. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
34. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
35. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
36. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
37. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

38. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
39. IAD Servicios Financieros III
40. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
41. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
42. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No serán tenidos en cuenta los precios de catálogos o portales web, debido a lo mencionado anteriormente.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas que podrían suministrarnos los víveres, y solo se recibieron dos cotizaciones, se necesita sacar el proceso para suplir las necesidades de las UBICAR acantonadas en los municipios de Florencia, de la Montañita (vereda agua bonita), El Doncello Estación de Policía y Comando de Departamento de Policía Caquetá, por tal motivo se efectúa el análisis de precios de mercado con estas dos cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	NEGOCIOS LOGÍSTICOS DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S	DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA	PRECIO ESTIMADO DEL MERCADO (INCLUIDO EL IVA)
1	ARROZ BLANCO X ARROBA	UN	1	88,000	80,000.00	80,000
2	ARROZ BLANCO X LIBRA	UN	1	4,125	3,750.00	3,750
3	AZUCAR BLANCA X ARROBA	UN	1	126,555	115,050.00	115,050
4	AZUCAR BLANCA X LIBRA	UN	1	5,610	5,100.00	5,100
5	ARVEJA VERDE X LIBRA	UN	1	4,620	4,200.00	4,200
6	LENTEJA X LIBRA	UN	1	4,950	4,500.00	4,500
7	LENTEJA X ARROBA	UN	1	163,020	148,200.00	148,200
8	FRIJOL X LIBRA	UN	1	10,725	9,750.00	9,750
9	FRIJOL X ARROBA	UN	1	278,520	253,200.00	253,200
10	SPAGUETIS –SOPA X LIBRA	UN	1	8,580	7,800.00	7,800
11	ACEITE SOYA X 3000 CC	UN	1	74,910	68,100.00	68,100
12	ACEITE SOYA X 5000 CC	UN	1	105,930	96,300.00	96,300
13	FIDEOS X LIBRA	UN	1	8,910	8,100.00	8,100
14	SARDINAS TOMATE OVALADA X 425 GRAMOS	UN	1	13,365	12,150.00	12,150
15	ATUN ACEITE LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	11,055	10,050.00	10,050
16	ATUN AGUA LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	10,890	9,900.00	9,900
17	SAL X LIBRA	UN	1	2,145	1,950.00	1,950
18	SAL X KILO	UN	1	3,135	2,850.00	2,850
19	CAFÉ MOLIDO X LIBRA	UN	1	31,900	29,000.00	29,000
20	CHOCOLATE DULCE X LIBRA	UN	1	19,800	18,000.00	18,000
21	PANELON X 4 LIBRAS	UN	1	24,200	22,000.00	22,000
22	PANELA X LIBRA	UN	1	6,050	5,500.00	5,500
23	SAZONADOR O CONDIMENTADOR PARA SOPA – CAJA X 48 CUBOS	UN	1	42,735	38,850.00	38,850
24	AVENA SABORIZADA X LIBRA	UN	1	11,385	10,350.00	10,350
25	HARINA DE AVENA X LIBRA	UN	1	7,095	6,450.00	6,450
26	HARINA PARA AREPA X LIBRA	UN	1	5,280	4,800.00	4,800
27	BEBIDA PARA PREPARAR CON SABORES A FRUTAS – DISPLAY POR 20 SABORES X 18 GRAMOS CADA UNO	UN	1	23,430	21,300.00	21,300
28	BEBIDA PARA PREPARAR DE PANELA Y SABOR A LIMON QUALA PACK X 4 SABORES.	UN	1	15,180	13,800.00	13,800
29	GALLETA DE SAL CROCANTE – PAQUETE X 3 TACOS CONTENIDO NETO 300 GRAMOS.	UN	1	12,210	11,100.00	11,100

30	GALLETA SABOR SALTIN SWEET DORADAS DE HARINA FORTIFICADA - PAQUETE X TRES TACOS – CONTENIDO NETO 360 GRAMOS.	UN	1	1,380	13,800.00	13,800
31	HARINA DE TRIGO X LIBRA	UN	1	4,455	4,050.00	4,050
32	CONDIMENTADOR CAJA X 17 GRAMOS	UN	1	2,475	2,250.00	2,250
33	CUCHUCO X LIBRA	UN	1	2,640	2,400.00	2,400
34	LECHE EN POLVO 360 GRMS	UN	1	22,935	20,850.00	20,850
35	SALSA DE TOMATE400 GRS	UN	1	7,700	7,000.00	7,000
36	SALSA DE TOMATE1000 GRS	UN	1	24,090	21,900.00	21,900
37	MAYONESA EMPAQUE DOYPACK X 1000 GRS	UN	1	24,090	21,900.00	21,900
38	SALSA ROSADA EMPAQUE DOY PACK X 1000 GRS	UN	1	27,500	25,000.00	25,000
39	BOLSAS BASURA PAQUETE X 10 UNIDADES 110*150	UN	1	11,055	10,050.00	10,050
40	AMBIENTADOR – GALON X 3000 CC	UN	1	33,660	30,600.00	30,600
41	GARVANSO X LIBRA	UN	1	6,435	5,850.00	5,850
42	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	UN	1	31,515	28,650.00	28,650
43	CARNE DE RES X KILO	UN	1	49,005	44,550.00	44,550
44	HIGADO DE RES X KILO	UN	1	40,260	36,600.00	36,600
45	COSTILLA DE RES X KILO	UN	1	32,340	29,400.00	29,400
46	LOMO DE RES X KILO	UN	1	64,185	58,350.00	58,350
47	FALDA DE RES X KILO	UN	1	34,815	31,650.00	31,650
48	MILANESA DE RES X KILO	UN	1	44,055	40,050.00	40,050
49	COLA DE RES X KILO	UN	1	28,380	25,800.00	25,800
50	CARNE MOLIDA DE RES X KILO	UN	1	26,895	24,450.00	24,450
51	PECHUGA DE POLLO X KILO	UN	1	28,710	26,100.00	26,100
52	PIERNA DE POLLO X KILO	UN	1	24,090	21,900.00	21,900
53	ALA DE POLLO X KILO	UN	1	22,605	20,550.00	20,550
54	MENUDENCIA DE POLLO X KILO	UN	1	10,065	9,150.00	9,150
55	POLLO ENTERO X 5 LIBRAS	UN	1	82,500	75,000.00	75,000
56	MOJAJARRA X KILO	UN	1	27,225	24,750.00	24,750
57	BOCACHICO X KILO	UN	1	42,405	38,550.00	38,550
58	TRUCHA X KILO	UN	1	44,220	40,200.00	40,200
59	CACHAMA X KILO	UN	1	22,275	20,250.00	20,250
60	SALCHICHA FRANFURT PAQUETE X 10 UNIDADES 250 GRAMOS	UN	1	42,075	38,250.00	38,250
61	PAPA NEGRA X LIBRA	UN	1	2,970	2,700.00	2,700
62	ZANAHORIA X LIBRA	UN	1	3,960	3,600.00	3,600
63	CEBOLLA LARGA X LIBRA	UN	1	6,435	5,850.00	5,850
64	CEBOLLA CABEZONA X LIBRA	UN	1	6,270	5,700.00	5,700
65	YUCA X LIBRA	UN	1	4,620	4,200.00	4,200
66	PLATANO X LIBRA	UN	1	3,795	3,450.00	3,450
67	PIMENTON X LIBRA	UN	1	5,280	4,800.00	4,800
68	LAVALOZA LIQUIDO X 500CC	UN	1	9,570	8,700.00	8,700
69	ESPONJILLA ZABRA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	10,230	9,300.00	9,300
70	ESPONJILLA BRILLADORA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	4,290	3,900.00	3,900
71	CREMA LAVAPLATOS X 3000 GRAMOS	UN	1	39,270	35,700.00	35,700
72	PANTAJADO PAQUETE 450 GRS	UN	1	10,890	9,900.00	9,900
73	TOMATE X LIBRA	UN	1	5,940	5,400.00	5,400
74	AREPA CON QUESO	UN	1	7,095	6,450.00	6,450
75	LIMON X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	33,000	30,000.00	30,000
76	NARANJA X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	33,000	30,000.00	30,000
77	CILANTRO X LIBRA	UN	1	11,550	10,500.00	10,500
78	CARNES MOLIDA DE CERDO X KILO	UN	1	41,415	37,650.00	37,650
79	HUESO DE CERDO X KILO	UN	1	19,635	17,850.00	17,850
80	LOMO DE CERDO X KILO	UN	1	48,345	43,950.00	43,950
81	MILANESA DE CERDO X KILO	UN	1	44,220	40,200.00	40,200
82	TOCINO DE CERDO X KILO	UN	1	14,355	13,050.00	13,050
83	CANELA X PAQUETE X 11 GRAMOS	UN	1	2,640	2,400.00	2,400
84	HABICHUELA X KILO	UN	1	11,880	10,800.00	10,800
85	GUAYABA X KILO	UN	1	12,375	11,250.00	11,250
86	PIÑA X KILO	UN	1	11,715	10,650.00	10,650

87	CHULUPA X KILO	UN	1	10,890	9,900.00	9,900
88	MARACUYA X KILO	UN	1	10,395	9,450.00	9,450
89	PAPAYA X KILO	UN	1	7,095	6,450.00	6,450
90	MANGO X KILO	UN	1	8,415	7,650.00	7,650
91	TOMATE DE ARBOL X KILO	UN	1	9,075	8,250.00	8,250
92	GUANABANA X KILO	UN	1	12,210	11,100.00	11,100
93	BANANO X KILO	UN	1	5,445	4,950.00	4,950
94	FRESA X KILO	UN	1	12,870	11,700.00	11,700
95	PAPA CRIOLLA X KILO	UN	1	10,230	9,300.00	9,300
96	ACELGA X KILO	UN	1	7,920	7,200.00	7,200
97	REPOLLO X KILO	UN	1	7,590	6,900.00	6,900
98	AHUYAMA X KILO	UN	1	6,270	5,700.00	5,700
99	YUCA X KILO	UN	1	6,270	5,700.00	5,700
100	ARVEJA VERDE CON CASCARA X KILO	UN	1	17,655	16,050.00	16,050
101	ARVEJA VERDE SIN CASCARA X KILO	UN	1	26,070	23,700.00	23,700
102	FRIJOL VERDE X KILO	UN	1	19,965	18,150.00	18,150
103	AJO X KILO	UN	1	18,480	16,800.00	16,800
104	REMOLACHA X KILO	UN	1	8,085	7,350.00	7,350
105	PIMENTON X KILO	UN	1	10,065	9,150.00	9,150
106	MAZORCA MAIZ X KILO	UN	1	12,540	11,400.00	11,400
107	LECHUGA X KILO	UN	1	11,550	10,500.00	10,500
108	ARRACACHA X LIBRA	UN	1	10,065	9,150.00	9,150
109	AGUACATE X 450 GRAMOS	UN	1	10,560	9,600.00	9,600
110	GUASCA X MANOJO X 200 GRAMOS	UN	1	8,910	8,100.00	8,100
111	PLATANO RACIMO X 25 LIBRAS	UN	1	57,585	52,350.00	52,350
112	MAIZ PERGAMINO X LIBRA	UN	1	2,805	2,550.00	2,550
113	MAIZ TRILLADO X LIBRA	UN	1	52,800	48,000.00	48,000
114	MACARRONES X LIBRA	UN	1	6,765	6,150.00	6,150
115	CONCHAS X LIBRA	UN	1	6,765	6,150.00	6,150
116	GASEOSA 1.5 LITROS	UN	1	13,200	12,000.00	12,000
117	GASEOSA 3 LITROS	UN	1	18,700	17,000.00	17,000
118	BRILLADORA X 12 UNIDADES	UN	1	11,055	10,050.00	10,050
119	SERVILLETAS X 150 UNIDADES	UN	1	9,075	8,250.00	8,250
120	AZÚCAR POR KILO EN PAPELETA INDIVIDUAL	UN	1	14,850	13,500.00	13,500
121	LECHE EN POLVO POR 1000 GRAMOS	UN	1	82,335	74,850.00	74,850
122	LECHE LÍQUIDA EN BOLSA POR 1000 ML	UN	1	11,550	10,500.00	10,500
123	VASO CARTÓN DESECHABLE 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	40,425	36,750.00	36,750
124	VASO DESECHABLE PLÁSTICO VASOS 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	12,870	11,700.00	11,700
125	REVOLVEDOR DE CAFÉ MADERA 100 UNIDADES	UN	1	7,700	7,000.00	7,000
126	TE CAJA POR 50 UNIDADES	UN	1	18,150	16,500.00	16,500
127	CREMA PARA CAFÉ, CAJA DE 36 UNIDADES	UN	1	17,820	16,200.00	16,200
128	AROMÁTICA, CAJA POR 20 UNIDADES	UN	1	5,775	5,250.00	5,250
129	GALLETAS DE SODA X 9 UNDS DE 250 GR	UNIDAD	1	13,860	12,600.00	12,600

Nota: el ítem 30 se toma como referencia el cotizado por la empresa DISTRIBUCIONES & PRODUCTOS CAQUETA, toda vez que el cotizado por la otra empresa no establece un valor real.

para establecer los **PRECIO ESTIMADO DEL MERCADO (INCLUIDO EL IVA)** se establece el menor valor cotizado por ítem entre las dos cotizaciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se tomarán como precios de referencias para hallar el valor estimado de la futura contratación el promedio de los valores obtenidos entre los PRECIOS DE MERCADO y los PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	PRECIO SECOP II Valor unitario (IVA INCLUIDO)	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS Valor (IVA INCLUIDO)	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (IVA INCLUIDO)	PRECIOS DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	ARROZ BLANCO X ARROBA	UN	1	No aplica	$ 63.120,00	No aplica	80,000	$ 71.600,00
2	ARROZ BLANCO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.630,00	No aplica	3,750	$ 3.200,00
3	AZUCAR BLANCA X ARROBA	UN	1	No aplica	$ 80.688,40	No aplica	115,050	$ 97.900,00
4	AZUCAR BLANCA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.576,80	No aplica	5,100	$ 4.300,00
5	ARVEJA VERDE X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.945,60	No aplica	4,200	$ 3.600,00
6	LENTEJA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.156,00	No aplica	4,500	$ 3.800,00
7	LENTEJA X ARROBA	UN	1	No aplica	$ 103.937,60	No aplica	148,200	$ 126.100,00
8	FRIJOL X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 6.838,00	No aplica	9,750	$ 8.300,00
9	FRIJOL X ARROBA	UN	1	No aplica	$ 177.577,60	No aplica	253,200	$ 88.900,00
10	SPAGUETIS –SOPA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 5.470,40	No aplica	7,800	$ 6.600,00
11	ACEITE SOYA X 3000 CC	UN	1	No aplica	$ 47.760,80	No aplica	68,100	$ 57.900,00
12	ACEITE SOYA X 5000 CC	UN	1	No aplica	$ 67.538,40	No aplica	96,300	$ 81.900,00
13	FIDEOS X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 5.680,80	No aplica	8,100	$ 6.900,00
14	SARDINAS TOMATE OVALADA X 425 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 8.521,20	No aplica	12,150	$ 10.300,00
15	ATUN ACEITE LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 7.048,40	No aplica	10,050	$ 8.500,00
16	ATUN AGUA LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 6.943,20	No aplica	9,900	$ 8.400,00
17	SAL X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 1.367,60	No aplica	1,950	$ 1.700,00
18	SAL X KILO	UN	1	No aplica	$ 1.998,80	No aplica	2,850	$ 2.400,00
19	CAFÉ MOLIDO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 19.672,40	No aplica	29,000	$ 24.300,00
20	CHOCOLATE DULCE X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 9.994,00	No aplica	18,000	$ 14.000,00
21	PANELON X 4 LIBRAS	UN	1	No aplica	$ 10.204,40	No aplica	22,000	$ 16.100,00
22	PANELA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.735,20	No aplica	5,500	$ 4.100,00
23	SAZONADOR O CONDIMENTADOR PARA SOPA – CAJA X 48 CUBOS	UN	1	No aplica	$ 27.246,80	No aplica	38,850	$ 33.000,00
24	AVENA SABORIZADA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 7.258,80	No aplica	10,350	$ 8.800,00
25	HARINA DE AVENA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 4.523,60	No aplica	6,450	$ 5.500,00
26	HARINA PARA AREPA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.366,40	No aplica	4,800	$ 4.100,00
27	BEBIDA PARA PREPARAR CON SABORES A FRUTAS – DISPLAY POR 20 SABORES X 18 GRAMOS CADA UNO	UN	1	No aplica	$ 14.938,40	No aplica	21,300	$ 18.100,00
28	BEBIDA PARA PREPARAR DE PANELA Y SABOR A LIMON QUALA PACK X 4 SABORES.	UN	1	No aplica	$ 9.678,40	No aplica	13,800	$ 11.700,00
29	GALLETA DE SAL CROCANTE – PAQUETE X 3 TACOS CONTENIDO NETO 300 GRAMOS.	UN	1	No aplica	$ 7.784,80	No aplica	11,100	$ 9.400,00
30	GALLETA SABOR SALTIN SWEET DORADAS DE HARINA FORTIFICADA - PAQUETE X TRES TACOS – CONTENIDO NETO 360 GRAMOS.	UN	1	No aplica	$ 9.678,40	No aplica	13,800	$ 11.700,00
31	HARINA DE TRIGO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.840,40	No aplica	4,050	$ 3.400,00
32	CONDIMENTADOR CAJA X 17 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 1.578,00	No aplica	2,250	$ 1.900,00
33	CUCHUCO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 1.683,20	No aplica	2,400	$ 2.000,00
34	LECHE EN POLVO 360 GRMS	UN	1	No aplica	$ 14.622,80	No aplica	20,850	$ 17.700,00
35	SALSA DE TOMATE400 GRS	UN	1	No aplica	$ 4.628,80	No aplica	7,000	$ 5.800,00
36	SALSA DE TOMATE1000 GRS	UN	1	No aplica	$ 15.359,20	No aplica	21,900	$ 18.600,00
37	MAYONESA EMPAQUE DOYPACK X 1000 GRS	UN	1	No aplica	$ 15.359,20	No aplica	21,900	$ 18.600,00
38	SALSA ROSADA EMPAQUE DOY PACK X 1000 GRS	UN	1	No aplica	$ 15.780,00	No aplica	25,000	$ 20.400,00
39	BOLSAS BASURA PAQUETE X 10 UNIDADES 110*150	UN	1	No aplica	$ 7.048,40	No aplica	10,050	$ 8.500,00
40	AMBIENTADOR – GALON X 3000 CC	UN	1	No aplica	$ 21.460,80	No aplica	30,600	$ 26.000,00
41	GARVANSO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 4.102,80	No aplica	5,850	$ 5.000,00

42	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 20.093,20	No aplica	28,650	$ 24.400,00
43	CARNE DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 31.244,40	No aplica	44,550	$ 37.900,00
44	HIGADO DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 25.668,80	No aplica	36,600	$ 31.100,00
45	COSTILLA DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 20.619,20	No aplica	29,400	$ 25.000,00
46	LOMO DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 40.922,80	No aplica	58,350	$ 49.600,00
47	FALDA DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 22.197,20	No aplica	31,650	$ 26.900,00
48	MILANESA DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 28.088,40	No aplica	40,050	$ 34.100,00
49	COLA DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 18.094,40	No aplica	25,800	$ 21.900,00
50	CARNE MOLIDA DE RES X KILO	UN	1	No aplica	$ 17.147,60	No aplica	24,450	$ 20.800,00
51	PECHUGA DE POLLO X KILO	UN	1	No aplica	$ 18.304,80	No aplica	26,100	$ 22.200,00
52	PIERNA DE POLLO X KILO	UN	1	No aplica	$ 15.359,20	No aplica	21,900	$ 18.600,00
53	ALA DE POLLO X KILO	UN	1	No aplica	$ 14.412,40	No aplica	20,550	$ 17.500,00
54	MENUDENCIA DE POLLO X KILO	UN	1	No aplica	$ 6.417,20	No aplica	9,150	$ 7.800,00
55	POLLO ENTERO X 5 LIBRAS	UN	1	No aplica	$ 52.600,00	No aplica	75,000	$ 63.800,00
56	MOJAJARRA X KILO	UN	1	No aplica	$ 17.358,00	No aplica	24,750	$ 21.100,00
57	BOCACHICO X KILO	UN	1	No aplica	$ 27.036,40	No aplica	38,550	$ 32.800,00
58	TRUCHA X KILO	UN	1	No aplica	$ 28.193,60	No aplica	40,200	$ 34.200,00
59	CACHAMA X KILO	UN	1	No aplica	$ 14.202,00	No aplica	20,250	$ 17.200,00
60	SALCHICHA FRANFURT PAQUETE X 10 UNIDADES 250 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 26.826,00	No aplica	38,250	$ 32.500,00
61	PAPA NEGRA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 1.893,60	No aplica	2,700	$ 2.300,00
62	ZANAHORIA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.524,80	No aplica	3,600	$ 3.100,00
63	CEBOLLA LARGA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 4.102,80	No aplica	5,850	$ 5.000,00
64	CEBOLLA CABEZONA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.997,60	No aplica	5,700	$ 4.800,00
65	YUCA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.945,60	No aplica	4,200	$ 3.600,00
66	PLATANO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 2.419,60	No aplica	3,450	$ 2.900,00
67	PIMENTON X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.366,40	No aplica	4,800	$ 4.100,00
68	LAVALOZA LIQUIDO X 500CC	UN	1	No aplica	$ 6.101,60	No aplica	8,700	$ 7.400,00
69	ESPONJILLA ZABRA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 6.522,40	No aplica	9,300	$ 7.900,00
70	ESPONJILLA BRILLADORA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 2.735,20	No aplica	3,900	$ 3.300,00
71	CREMA LAVAPLATOS X 3000 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 25.037,60	No aplica	35,700	$ 30.400,00
72	PANTAJADO PAQUETE 450 GRS	UN	1	No aplica	$ 6.943,20	No aplica	9,900	$ 8.400,00
73	TOMATE X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.787,20	No aplica	5,400	$ 4.600,00
74	AREPA CON QUESO	UN	1	No aplica	$ 4.523,60	No aplica	6,450	$ 34.500,00
75	LIMON X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	No aplica	$ 113.195,20	No aplica	30,000	$ 71.600,00
76	NARANJA X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	No aplica	$ 114.036,80	No aplica	30,000	$ 72.000,00
77	CILANTRO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 7.364,00	No aplica	10,500	$ 8.900,00
78	CARNES MOLIDA DE CERDO X KILO	UN	1	No aplica	$ 26.405,20	No aplica	37,650	$ 32.000,00
79	HUESO DE CERDO X KILO	UN	1	No aplica	$ 12.518,80	No aplica	17,850	$ 15.200,00
80	LOMO DE CERDO X KILO	UN	1	No aplica	$ 30.823,60	No aplica	43,950	$ 37.400,00
81	MILANESA DE CERDO X KILO	UN	1	No aplica	$ 28.193,60	No aplica	40,200	$ 34.200,00
82	TOCINO DE CERDO X KILO	UN	1	No aplica	$ 9.152,40	No aplica	13,050	$ 11.100,00
83	CANELA X PAQUETE X 11 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 1.683,20	No aplica	2,400	$ 2.000,00
84	HABICHUELA X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.574,40	No aplica	10,800	$ 9.200,00
85	GUAYABA X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.890,00	No aplica	11,250	$ 9.600,00
86	PIÑA X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.469,20	No aplica	10,650	$ 9.100,00
87	CHULUPA X KILO	UN	1	No aplica	$ 6.943,20	No aplica	9,900	$ 8.400,00
88	MARACUYA X KILO	UN	1	No aplica	$ 6.627,60	No aplica	9,450	$ 8.000,00
89	PAPAYA X KILO	UN	1	No aplica	$ 4.523,60	No aplica	6,450	$ 5.500,00
90	MANGO X KILO	UN	1	No aplica	$ 5.365,20	No aplica	7,650	$ 6.500,00
91	TOMATE DE ARBOL X KILO	UN	1	No aplica	$ 5.786,00	No aplica	8,250	$ 7.000,00
92	GUANABANA X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.784,80	No aplica	11,100	$ 9.400,00
93	BANANO X KILO	UN	1	No aplica	$ 3.471,60	No aplica	4,950	$ 4.200,00
94	FRESA X KILO	UN	1	No aplica	$ 8.205,60	No aplica	11,700	$ 10.000,00
95	PAPA CRIOLLA X KILO	UN	1	No aplica	$ 6.522,40	No aplica	9,300	$ 7.900,00
96	ACELGA X KILO	UN	1	No aplica	$ 5.049,60	No aplica	7,200	$ 6.100,00
97	REPOLLO X KILO	UN	1	No aplica	$ 4.839,20	No aplica	6,900	$ 5.900,00
98	AHUYAMA X KILO	UN	1	No aplica	$ 3.997,60	No aplica	5,700	$ 4.800,00
99	YUCA X KILO	UN	1	No aplica	$ 3.997,60	No aplica	5,700	$ 4.800,00
100	ARVEJA VERDE CON CASCARA X KILO	UN	1	No aplica	$ 11.256,40	No aplica	16,050	$ 13.700,00

101	ARVEJA VERDE SIN CASCARA X KILO	UN	1	No aplica	$ 16.621,60	No aplica	23,700	$ 20.200,00
102	FRIJOL VERDE X KILO	UN	1	No aplica	$ 12.729,20	No aplica	18,150	$ 15.400,00
103	AJO X KILO	UN	1	No aplica	$ 11.782,40	No aplica	16,800	$ 14.300,00
104	REMOLACHA X KILO	UN	1	No aplica	$ 5.154,80	No aplica	7,350	$ 6.300,00
105	PIMENTON X KILO	UN	1	No aplica	$ 6.417,20	No aplica	9,150	$ 7.800,00
106	MAZORCA MAIZ X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.995,20	No aplica	11,400	$ 9.700,00
107	LECHUGA X KILO	UN	1	No aplica	$ 7.364,00	No aplica	10,500	$ 8.900,00
108	ARRACACHA X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 6.417,20	No aplica	9,150	$ 7.800,00
109	AGUACATE X 450 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 6.732,80	No aplica	9,600	$ 8.200,00
110	GUASCA X MANOJO X 200 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 5.680,80	No aplica	8,100	$ 6.900,00
111	PLATANO RACIMO X 25 LIBRAS	UN	1	No aplica	$ 36.714,80	No aplica	52,350	$ 44.500,00
112	MAIZ PERGAMINO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 1.788,40	No aplica	2,550	$ 2.200,00
113	MAIZ TRILLADO X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 3.366,40	No aplica	48,000	$ 25.700,00
114	MACARRONES X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 4.313,20	No aplica	6,150	$ 5.200,00
115	CONCHAS X LIBRA	UN	1	No aplica	$ 4.313,20	No aplica	6,150	$ 5.200,00
116	GASEOSA 1.5 LITROS	UN	1	No aplica	$ 6.417,20	No aplica	12,000	$ 9.200,00
117	GASEOSA 3 LITROS	UN	1	No aplica	$ 10.309,60	No aplica	17,000	$ 13.700,00
118	BRILLADORA X 12 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 7.048,40	No aplica	10,050	$ 8.500,00
119	SERVILLETAS X 150 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 5.786,00	No aplica	8,250	$ 7.000,00
120	AZÚCAR POR KILO EN PAPELETA INDIVIDUAL	UN	1	No aplica	$ 9.468,00	No aplica	13,500	$ 11.500,00
121	LECHE EN POLVO POR 1000 GRAMOS	UN	1	No aplica	$ 52.494,80	No aplica	74,850	$ 63.700,00
122	LECHE LÍQUIDA EN BOLSA POR 1000 ML	UN	1	No aplica	$ 7.364,00	No aplica	10,500	$ 8.900,00
123	VASO CARTÓN DESECHABLE 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 25.774,00	No aplica	36,750	$ 31.300,00
124	VASO DESECHABLE PLÁSTICO VASOS 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 8.205,60	No aplica	11,700	$ 10.000,00
125	REVOLVEDOR DE CAFÉ MADERA 100 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 1.578,00	No aplica	7,000	$ 4.300,00
126	TE CAJA POR 50 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 11.572,00	No aplica	16,500	$ 14.000,00
127	CREMA PARA CAFÉ, CAJA DE 36 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 11.361,60	No aplica	16,200	$ 13.800,00
128	AROMÁTICA, CAJA POR 20 UNIDADES	UN	1	No aplica	$ 3.682,00	No aplica	5,250	$ 4.500,00
129	GALLETAS DE SODA X 9 UNDS DE 250 GR	UN	1	No aplica	$ 8.836,80	No aplica	12,600	$ 10.700,00

Nota: para obtener el valor estimado incluido IVA, se promedió los valores obtenidos en PRECIOS DE MERCADO y PRECIOS HISTÓRICOS y se redondeó a pesos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO TECHO Valor unitario (IVA INCLUIDO)
1	ARROZ BLANCO X ARROBA	UN	1	$ 71.600,00
2	ARROZ BLANCO X LIBRA	UN	1	$ 3.200,00
3	AZUCAR BLANCA X ARROBA	UN	1	$ 97.900,00
4	AZUCAR BLANCA X LIBRA	UN	1	$ 4.300,00
5	ARVEJA VERDE X LIBRA	UN	1	$ 3.600,00
6	LENTEJA X LIBRA	UN	1	$ 3.800,00
7	LENTEJA X ARROBA	UN	1	$ 126.100,00
8	FRIJOL X LIBRA	UN	1	$ 8.300,00
9	FRIJOL X ARROBA	UN	1	$ 88.900,00
10	SPAGUETIS –SOPA X LIBRA	UN	1	$ 6.600,00
11	ACEITE SOYA X 3000 CC	UN	1	$ 57.900,00
12	ACEITE SOYA X 5000 CC	UN	1	$ 81.900,00

13	FIDEOS X LIBRA	UN	1	$ 6.900,00
14	SARDINAS TOMATE OVALADA X 425 GRAMOS	UN	1	$ 10.300,00
15	ATUN ACEITE LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	$ 8.500,00
16	ATUN AGUA LOMITOS X 160 GRAMOS	UN	1	$ 8.400,00
17	SAL X LIBRA	UN	1	$ 1.700,00
18	SAL X KILO	UN	1	$ 2.400,00
19	CAFÉ MOLIDO X LIBRA	UN	1	$ 24.300,00
20	CHOCOLATE DULCE X LIBRA	UN	1	$ 14.000,00
21	PANELON X 4 LIBRAS	UN	1	$ 16.100,00
22	PANELA X LIBRA	UN	1	$ 4.100,00
23	SAZONADOR O CONDIMENTADOR PARA SOPA – CAJA X 48 CUBOS	UN	1	$ 33.000,00
24	AVENA SABORIZADA X LIBRA	UN	1	$ 8.800,00
25	HARINA DE AVENA X LIBRA	UN	1	$ 5.500,00
26	HARINA PARA AREPA X LIBRA	UN	1	$ 4.100,00
27	BEBIDA PARA PREPARAR CON SABORES A FRUTAS – DISPLAY POR 20 SABORES X 18 GRAMOS CADA UNO	UN	1	$ 18.100,00
28	BEBIDA PARA PREPARAR DE PANELA Y SABOR A LIMON QUALA PACK X 4 SABORES.	UN	1	$ 11.700,00
29	GALLETA DE SAL CROCANTE – PAQUETE X 3 TACOS CONTENIDO NETO 300 GRAMOS.	UN	1	$ 9.400,00
30	GALLETA SABOR SALTIN SWEET DORADAS DE HARINA FORTIFICADA - PAQUETE X TRES TACOS – CONTENIDO NETO 360 GRAMOS.	UN	1	$ 11.700,00
31	HARINA DE TRIGO X LIBRA	UN	1	$ 3.400,00
32	CONDIMENTADOR CAJA X 17 GRAMOS	UN	1	$ 1.900,00
33	CUCHUCO X LIBRA	UN	1	$ 2.000,00
34	LECHE EN POLVO 360 GRMS	UN	1	$ 17.700,00
35	SALSA DE TOMATE400 GRS	UN	1	$ 5.800,00
36	SALSA DE TOMATE1000 GRS	UN	1	$ 18.600,00
37	MAYONESA EMPAQUE DOYPACK X 1000 GRS	UN	1	$ 18.600,00
38	SALSA ROSADA EMPAQUE DOY PACK X 1000 GRS	UN	1	$ 20.400,00
39	BOLSAS BASURA PAQUETE X 10 UNIDADES 110*150	UN	1	$ 8.500,00
40	AMBIENTADOR – GALON X 3000 CC	UN	1	$ 26.000,00
41	GARVANSO X LIBRA	UN	1	$ 5.000,00
42	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	UN	1	$ 24.400,00
43	CARNE DE RES X KILO	UN	1	$ 37.900,00
44	HIGADO DE RES X KILO	UN	1	$ 31.100,00
45	COSTILLA DE RES X KILO	UN	1	$ 25.000,00
46	LOMO DE RES X KILO	UN	1	$ 49.600,00
47	FALDA DE RES X KILO	UN	1	$ 26.900,00
48	MILANESA DE RES X KILO	UN	1	$ 34.100,00
49	COLA DE RES X KILO	UN	1	$ 21.900,00
50	CARNE MOLIDA DE RES X KILO	UN	1	$ 20.800,00
51	PECHUGA DE POLLO X KILO	UN	1	$ 22.200,00
52	PIERNA DE POLLO X KILO	UN	1	$ 18.600,00
53	ALA DE POLLO X KILO	UN	1	$ 17.500,00
54	MENUDENCIA DE POLLO X KILO	UN	1	$ 7.800,00
55	POLLO ENTERO X 5 LIBRAS	UN	1	$ 63.800,00
56	MOJAJARRA X KILO	UN	1	$ 21.100,00
57	BOCACHICO X KILO	UN	1	$ 32.800,00
58	TRUCHA X KILO	UN	1	$ 34.200,00
59	CACHAMA X KILO	UN	1	$ 17.200,00
60	SALCHICHA FRANFURT PAQUETE X 10 UNIDADES 250 GRAMOS	UN	1	$ 32.500,00
61	PAPA NEGRA X LIBRA	UN	1	$ 2.300,00
62	ZANAHORIA X LIBRA	UN	1	$ 3.100,00
63	CEBOLLA LARGA X LIBRA	UN	1	$ 5.000,00
64	CEBOLLA CABEZONA X LIBRA	UN	1	$ 4.800,00
65	YUCA X LIBRA	UN	1	$ 3.600,00
66	PLATANO X LIBRA	UN	1	$ 2.900,00
67	PIMENTON X LIBRA	UN	1	$ 4.100,00
68	LAVALOZA LIQUIDO X 500CC	UN	1	$ 7.400,00
69	ESPONJILLA ZABRA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	$ 7.900,00

70	ESPONJILLA BRILLADORA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN	1	$ 3.300,00
71	CREMA LAVAPLATOS X 3000 GRAMOS	UN	1	$ 30.400,00
72	PANTAJADO PAQUETE 450 GRS	UN	1	$ 8.400,00
73	TOMATE X LIBRA	UN	1	$ 4.600,00
74	AREPA CON QUESO	UN	1	$ 34.500,00
75	LIMON X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	$ 71.600,00
76	NARANJA X BULTO X 50 LIBRAS	UN	1	$ 72.000,00
77	CILANTRO X LIBRA	UN	1	$ 8.900,00
78	CARNES MOLIDA DE CERDO X KILO	UN	1	$ 32.000,00
79	HUESO DE CERDO X KILO	UN	1	$ 15.200,00
80	LOMO DE CERDO X KILO	UN	1	$ 37.400,00
81	MILANESA DE CERDO X KILO	UN	1	$ 34.200,00
82	TOCINO DE CERDO X KILO	UN	1	$ 11.100,00
83	CANELA X PAQUETE X 11 GRAMOS	UN	1	$ 2.000,00
84	HABICHUELA X KILO	UN	1	$ 9.200,00
85	GUAYABA X KILO	UN	1	$ 9.600,00
86	PIÑA X KILO	UN	1	$ 9.100,00
87	CHULUPA X KILO	UN	1	$ 8.400,00
88	MARACUYA X KILO	UN	1	$ 8.000,00
89	PAPAYA X KILO	UN	1	$ 5.500,00
90	MANGO X KILO	UN	1	$ 6.500,00
91	TOMATE DE ARBOL X KILO	UN	1	$ 7.000,00
92	GUANABANA X KILO	UN	1	$ 9.400,00
93	BANANO X KILO	UN	1	$ 4.200,00
94	FRESA X KILO	UN	1	$ 10.000,00
95	PAPA CRIOLLA X KILO	UN	1	$ 7.900,00
96	ACELGA X KILO	UN	1	$ 6.100,00
97	REPOLLO X KILO	UN	1	$ 5.900,00
98	AHUYAMA X KILO	UN	1	$ 4.800,00
99	YUCA X KILO	UN	1	$ 4.800,00
100	ARVEJA VERDE CON CASCARA X KILO	UN	1	$ 13.700,00
101	ARVEJA VERDE SIN CASCARA X KILO	UN	1	$ 20.200,00
102	FRIJOL VERDE X KILO	UN	1	$ 15.400,00
103	AJO X KILO	UN	1	$ 14.300,00
104	REMOLACHA X KILO	UN	1	$ 6.300,00
105	PIMENTON X KILO	UN	1	$ 7.800,00
106	MAZORCA MAIZ X KILO	UN	1	$ 9.700,00
107	LECHUGA X KILO	UN	1	$ 8.900,00
108	ARRACACHA X LIBRA	UN	1	$ 7.800,00
109	AGUACATE X 450 GRAMOS	UN	1	$ 8.200,00
110	GUASCA X MANOJO X 200 GRAMOS	UN	1	$ 6.900,00
111	PLATANO RACIMO X 25 LIBRAS	UN	1	$ 44.500,00
112	MAIZ PERGAMINO X LIBRA	UN	1	$ 2.200,00
113	MAIZ TRILLADO X LIBRA	UN	1	$ 25.700,00
114	MACARRONES X LIBRA	UN	1	$ 5.200,00
115	CONCHAS X LIBRA	UN	1	$ 5.200,00
116	GASEOSA 1.5 LITROS	UN	1	$ 9.200,00
117	GASEOSA 3 LITROS	UN	1	$ 13.700,00
118	BRILLADORA X 12 UNIDADES	UN	1	$ 8.500,00
119	SERVILLETAS X 150 UNIDADES	UN	1	$ 7.000,00
120	AZÚCAR POR KILO EN PAPELETA INDIVIDUAL	UN	1	$ 11.500,00
121	LECHE EN POLVO POR 1000 GRAMOS	UN	1	$ 63.700,00
122	LECHE LÍQUIDA EN BOLSA POR 1000 ML	UN	1	$ 8.900,00
123	VASO CARTÓN DESECHABLE 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	$ 31.300,00
124	VASO DESECHABLE PLÁSTICO VASOS 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN	1	$ 10.000,00
125	REVOLVEDOR DE CAFÉ MADERA 100 UNIDADES	UN	1	$ 4.300,00
126	TE CAJA POR 50 UNIDADES	UN	1	$ 14.000,00
127	CREMA PARA CAFÉ, CAJA DE 36 UNIDADES	UN	1	$ 13.800,00
128	AROMÁTICA, CAJA POR 20 UNIDADES	UN	1	$ 4.500,00
129	GALLETAS DE SODA X 9 UNDS DE 250 GR	UN	1	$ 10.700,00

el valor total estimado de la contratación asciende a la suma de cuarenta y seis millones IVA incluido ($46.000.000) moneda corriente, de los cuales se irá descontando de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista, una vez efectuada la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-09	UBICAR	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE LAS UBICARES DEL DECAQ	10	01	$40.000.000,00	$40.000.000,00
2	02-02-01-002-003-09	ALMIN	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA	10	001	$6.000.000,00	$6.000.000,00

Intendente Jefe, **JOHAN MANUEL QUITIAN ARANGO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECAQ

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es Prestación servicios el Suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las Unidades básicas de Carabineros (UBICAR) que labora en el Departamento de Policía Caquetá, y suministro de elementos de cafetería para el comando del Departamento de Policía Caquetá.

Anexos

Aplica	
■	ANEXO No 1 Especificaciones técnicas mínimas
■	ANEXO No 2 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Cuadro Mitigación de riesgos

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
■	Experiencia del proponente
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
■	Certificación de la capacidad técnica
■	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
(solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras)

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

NOTA: En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	
	La oferta se debe presentar global, en las presentaciones y en especificaciones técnicas establecidas.	SI	NO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	ARROZ BLANCO X ARROBA	UN
2	ARROZ BLANCO X LIBRA	UN
3	AZUCAR BLANCA X ARROBA	UN
4	AZUCAR BLANCA X LIBRA	UN
5	ARVEJA VERDE X LIBRA	UN
6	LENTEJA X LIBRA	UN
7	LENTEJA X ARROBA	UN
8	FRIJOL X LIBRA	UN
9	FRIJOL X ARROBA	UN
10	SPAGUETIS –SOPA X LIBRA	UN
11	ACEITE SOYA X 3000 CC	UN
12	ACEITE SOYA X 5000 CC	UN
13	FIDEOS X LIBRA	UN
14	SARDINAS TOMATE OVALADA X 425 GRAMOS	UN
15	ATUN ACEITE LOMITOS X 160 GRAMOS	UN
16	ATUN AGUA LOMITOS X 160 GRAMOS	UN
17	SAL X LIBRA	UN
18	SAL X KILO	UN
19	CAFÉ MOLIDO X LIBRA	UN
20	CHOCOLATE DULCE X LIBRA	UN
21	PANELON X 4 LIBRAS	UN
22	PANELA X LIBRA	UN
23	SAZONADOR O CONDIMENTADOR PARA SOPA – CAJA X 48 CUBOS	UN
24	AVENA SABORIZADA X LIBRA	UN
25	HARINA DE AVENA X LIBRA	UN
26	HARINA PARA AREPA X LIBRA	UN
27	BEBIDA PARA PREPARAR CON SABORES A FRUTAS – DISPLAY POR 20 SABORES X 18 GRAMOS CADA UNO	UN
28	BEBIDA PARA PREPARAR DE PANELA Y SABOR A LIMON QUALA PACK X 4 SABORES.	UN
29	GALLETA DE SAL CROCANTE – PAQUETE X 3 TACOS CONTENIDO NETO 300 GRAMOS.	UN
30	GALLETA SABOR SALTIN SWEET DORADAS DE HARINA FORTIFICADA - PAQUETE X TRES TACOS – CONTENIDO NETO 360 GRAMOS.	UN
31	HARINA DE TRIGO X LIBRA	UN
32	CONDIMENTADOR CAJA X 17 GRAMOS	UN
33	CUCHUCO X LIBRA	UN
34	LECHE EN POLVO 360 GRMS	UN
35	SALSA DE TOMATE400 GRS	UN
36	SALSA DE TOMATE1000 GRS	UN
37	MAYONESA EMPAQUE DOYPACK X 1000 GRS	UN
38	SALSA ROSADA EMPAQUE DOY PACK X 1000 GRS	UN
39	BOLSAS BASURA PAQUETE X 10 UNIDADES 110*150	UN
40	AMBIENTADOR – GALON X 3000 CC	UN
41	GARVANSO X LIBRA	UN
42	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	UN
43	CARNE DE RES X KILO	UN
44	HIGADO DE RES X KILO	UN
45	COSTILLA DE RES X KILO	UN
46	LOMO DE RES X KILO	UN
47	FALDA DE RES X KILO	UN
48	MILANESA DE RES X KILO	UN
49	COLA DE RES X KILO	UN
50	CARNE MOLIDA DE RES X KILO	UN
51	PECHUGA DE POLLO X KILO	UN
52	PIERNA DE POLLO X KILO	UN
53	ALA DE POLLO X KILO	UN
54	MENUDENCIA DE POLLO X KILO	UN
55	POLLO ENTERO X 5 LIBRAS	UN
56	MOJAJARRA X KILO	UN
57	BOCACHICO X KILO	UN
58	TRUCHA X KILO	UN
59	CACHAMA X KILO	UN
60	SALCHICHA FRANFURT PAQUETE X 10 UNIDADES 250 GRAMOS	UN
61	PAPA NEGRA X LIBRA	UN
62	ZANAHORIA X LIBRA	UN
63	CEBOLLA LARGA X LIBRA	UN

	64	CEBOLLA CABEZONA X LIBRA	UN			
	65	YUCA X LIBRA	UN			
	66	PLATANO X LIBRA	UN			
	67	PIMENTON X LIBRA	UN			
	68	LAVALOZA LIQUIDO X 500CC	UN			
	69	ESPONJILLA ZABRA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN			
	70	ESPONJILLA BRILLADORA PAQUETE X 4 UNIDADES	UN			
	71	CREMA LAVAPLATOS X 3000 GRAMOS	UN			
	72	PANTAJADO PAQUETE 450 GRS	UN			
	73	TOMATE X LIBRA	UN			
	74	AREPA CON QUESO	UN			
	75	LIMON X BULTO X 50 LIBRAS	UN			
	76	NARANJA X BULTO X 50 LIBRAS	UN			
	77	CILANTRO X LIBRA	UN			
	78	CARNES MOLIDA DE CERDO X KILO	UN			
	79	HUESO DE CERDO X KILO	UN			
	80	LOMO DE CERDO X KILO	UN			
	81	MILANESA DE CERDO X KILO	UN			
	82	TOCINO DE CERDO X KILO	UN			
	83	CANELA X PAQUETE X 11 GRAMOS	UN			
	84	HABICHUELA X KILO	UN			
	85	GUAYABA X KILO	UN			
	86	PIÑA X KILO	UN			
	87	CHULUPA X KILO	UN			
	88	MARACUYA X KILO	UN			
	89	PAPAYA X KILO	UN			
	90	MANGO X KILO	UN			
	91	TOMATE DE ARBOL X KILO	UN			
	92	GUANABANA X KILO	UN			
	93	BANANO X KILO	UN			
	94	FRESA X KILO	UN			
	95	PAPA CRIOLLA X KILO	UN			
	96	ACELGA X KILO	UN			
	97	REPOLLO X KILO	UN			
	98	AHUYAMA X KILO	UN			
	99	YUCA X KILO	UN			
	100	ARVEJA VERDE CON CASCARA X KILO	UN			
	101	ARVEJA VERDE SIN CASCARA X KILO	UN			
	102	FRIJOL VERDE X KILO	UN			
	103	AJO X KILO	UN			
	104	REMOLACHA X KILO	UN			
	105	PIMENTON X KILO	UN			
	106	MAZORCA MAIZ X KILO	UN			
	107	LECHUGA X KILO	UN			
	108	ARRACACHA X LIBRA	UN			
	109	AGUACATE X 450 GRAMOS	UN			
	110	GUASCA X MANOJO X 200 GRAMOS	UN			
	111	PLATANO RACIMO X 25 LIBRAS	UN			
	112	MAIZ PERGAMINO X LIBRA	UN			
	113	MAIZ TRILLADO X LIBRA	UN			
	114	MACARRONES X LIBRA	UN			
	115	CONCHAS X LIBRA	UN			
	116	GASEOSA 1.5 LITROS	UN			
	117	GASEOSA 3 LITROS	UN			
	118	BRILLADORA X 12 UNIDADES	UN			
	119	SERVILLETAS X 150 UNIDADES	UN			
	120	AZÚCAR POR KILO EN PAPELETA INDIVIDUAL	UN			
	121	LECHE EN POLVO POR 1000 GRAMOS	UN			
	122	LECHE LÍQUIDA EN BOLSA POR 1000 ML	UN			
	123	VASO CARTÓN DESECHABLE 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN			
	124	VASO DESECHABLE PLÁSTICO VASOS 6 ONZAS PAQUETE 100 UNIDADES	UN			
	125	REVOLVEDOR DE CAFÉ MADERA 100 UNIDADES	UN			
	126	TE CAJA POR 50 UNIDADES	UN			
	127	CREMA PARA CAFÉ, CAJA DE 36 UNIDADES	UN			
	128	AROMÁTICA, CAJA POR 20 UNIDADES	UN			
	129	GALLETAS DE SODA X 9 UNDS DE 250 GR	UN			
2	Los víveres empacados deben ser entregados por el contratista con una fecha de vencimiento de mínimo tres (3) meses posteriores a su entrega.					
3	Garantizará expresamente que los alimentos perecederos a disposición del personal de la Policía presenten adecuadas condiciones organolépticas y cumplirán con las normas y técnicas preparación de alimentos exigidas por el ministerio de salud nacional.					
4	Los elementos objeto del presente proceso solo serán entregados a petición del supervisor del contrato.					
5	Teniendo en cuenta que en la oferta económica de los elementos están cotizados por unidad, el contratista se compromete a entregarlos en las cantidades solicitadas por el supervisor, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá.					
6	Los elementos deben ser entregados en las unidades de medida establecidos en la oferta económica.					
7	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte de los víveres requeridos por la entidad al lugar indicado por parte del supervisor del contrato en los municipios de FLORENCIA, LA MONTAÑITA (VEREDA AGUA BONITA), EL					

	DONCELLO ESTACIÓN DE POLICÍA Y COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS POLICIALES QUE INTEGRAN LAS UNIDADES BASICAS DE CARABINEROS (UBICAR).		
8	Con la presente certificación el oferente manifiesta que se compromete a garantizar que los productos que hacen parte de víveres, son productos frescos, de excelente calidad y marcas reconocidas los cuales aseguran la salubridad del personal que recibirá este alimento.		
9	Suministrara los víveres requeridos por la entidad, en cualquier día de la semana incluyendo fines de semana y festivos respectivamente al lugar de entrega establecido.		
10	El oferente debe estar en disposición de hacer entrega de los elementos a las veinticuatro (24) horas siguientes, previo aviso del supervisor del contrato.		
11	CUMPLIR A CABALIDAD LO RELACIONADO A LOS 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA. QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PRESENTE PROCESO. SOPENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.		
12	VISITA A INSTALACIONES DE OFERENTES: El Departamento de Policía Caquetá, podrá a criterio realizar una visita a cualquiera de las instalaciones de almacenamiento de los oferentes, las cuales deben ser de propiedad de los mismos, en calidad de arriendo o alianza comercial (todo verificable y soportado al momento de presentar su propuesta), donde se verifica la existencia de planes de prevención y control de Roedores, insectos y normas básicas de manejo y almacenamiento de víveres.		
13	ANEXAR DIAGNOSTICO TECNICO SANITARIO INVIMA O ENTE TERRITORIAL con concepto FAVORABLE, del Vehículo Transportador: Entregar copia de actas vigentes de diagnóstico técnico sanitario INVIMA o ente territorial con concepto favorable del vehículo para transporte exclusivo de alimentos presentados en la propuesta. El requisito que hace referencia a las condiciones higiénico sanitaria de los vehículos de Transporte se solicita en aras de que los vehículos que sean destinados para la movilización y suministro de los alimentos a los diferentes sitios de entrega, cumplan con las condiciones de higiene requeridas para el transporte de dichos productos. ANEXAR ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA Y CONCEPTO FAVORABLE.		
14	Certificar que el vehículo (propio o alquilado) para distribuir el producto solo serán empleados para el transporte de éste y que deben contar con el rotulo que diga transporte de alimentos, relacionando en el mismo documento el número de vehículos a utilizar con sus respectivas placas. (Anexar: matricula, SOAT y revisión tecno mecánica), lo anterior se solicita como garantía para asegurar que dichos vehículos son exclusivamente empleados para el transporte de alimentos y evitar de igual modo cualquier riesgo de contaminación del producto suministrado.		
15	Certificar que el personal que transporte los alimentos, cuente con CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (anexar la misma) que sea una persona idónea en el manejo de los mismos, de igual forma certificar que este contará con uniforme y dotación propia para esta actividad.		
16	**EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado a cada grupo correspondiente del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Nombre del contratante, Objeto contractual, Número del contrato, Fecha de inicio de la contratación, Fecha de término de la contratación, Valor de la contratación, Nombre del contratista, NIT del contratante, Dirección del contratante, Teléfono del contratante, Membrete de la entidad que lo expide, Cumplimiento, Grado de satisfacción Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Caquetá, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD		
17	El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 3 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para prestar el servicio solicitado por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).		

18	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).		
19	**Calidad y cambio de los alimentos:** certificará que cualquier alimento que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Institución.		
20	**Buenas prácticas de manufactura:** El oferente que se presente al proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten, se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		
21	**CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. - Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. - Tendrán en cuenta lo establecido en la *Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social* referente a las *Condiciones Básicas de Higiene en la Fabricación de Alimentos* en los siguientes Artículos: Artículo 5°. *Buenas Prácticas de Manufactura.* *Artículo 6°. Condiciones generales* *Artículo 7°. Condiciones específicas de las áreas de elaboración.* Referente al personal con el que cuentan los establecimientos de comercio, para la manipulación de alimentos la Resolución 2674 de 2013 deberá tener en cuenta las siguientes Prácticas higiénicas y medidas de protección: 1) Mantener una estricta limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. 2) Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. En ningún caso se podrán aceptar colores grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza, en la dotación de los manipuladores de alimentos. 3) El manipulador de alimentos no podrá salir e ingresar al establecimiento con la vestimenta de trabajo. 4)Lavarse las manos con agua y jabón desinfectante, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen. 5) Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo y en caso de llevar barba, bigote o patillas se debe usar cubiertas para estas. No se permite el uso de maquillaje. 6) Dependiendo del riesgo de contaminación asociado con el proceso o preparación, será obligatorio el uso de tapabocas desechables cubriendo nariz y boca mientras se manipula el alimento. Es necesario evaluar sobre todo el riesgo asociado		

	a un alimento de mayor y riesgo medio en salud pública en las etapas finales de elaboración o manipulación del mismo cuando este se encuentra listo para el consumo y puede estar expuesto a posible contaminación. 7) Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. 8) No se permite utilizar reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables. 9) Usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. 10) De ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. El material de los guantes, debe ser apropiado para la operación realizada y debe evitarse la acumulación de humedad y contaminación en su interior para prevenir posibles afecciones cutáneas de los operarios. El uso de guantes no exime al operario de la obligación de lavarse las manos, según lo contempla el numeral 4 del presente artículo. 11) No está permitido comer, beber o masticar cualquier objeto o producto, como tampoco fumar o escupir en las áreas donde se manipulen alimentos. 12) El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa debe ser excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos. 13) Los manipuladores no deben sentarse, acostarse, inclinarse o similares en el pasto, andenes o lugares donde la ropa de trabajo pueda contaminarse. 14) Los visitantes a los establecimientos o plantas deben cumplir estrictamente todas las prácticas de higiene establecidas en esta resolución y portar la vestimenta y dotación adecuada, la cual debe ser suministrada por la empresa.		
22	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad.		
23	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012. Dar correcto cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional. (Anexar certificación).		

Intendente Jefe, **JOHAN MANUEL QUITIAN ARANGO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECAQ

ANEXO No 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad de los bienes y servicios	50% del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
garantía única	riesgo jurídico	no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	el amparo de pago de salarios. prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el oferente garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe, **JOHAN MANUEL QUITIAN ARANGO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	especifico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	3	3	3	medio	SI	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
3	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique e no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
4	especifi co	interno	planea ción	econó mico	incremento injustifi	variación del	4	5	5	alto	contratista	reducir las consec	3	4	4	medio	NO	supervisor del	firma contrato	culminación	aplicando el	anual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

					cado de los precios ofertados	presupuesto aumentándolo injustificado						uencias / verificando incremento del IPC para la presente vigencia					contrato		contrato	incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	el término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los servicios.	Traumatismo el servicio	3	3	3	medio	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad del suministro de los bienes descritos (objeto del contrato), la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá sobre los particulares.	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

Intendente Jefe, **JOHAN MANUEL QUITIAN ARANGO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECAQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

FLORENCIA,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:. suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para la suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

FLORENCIA, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARAMENTO POLICIA CAQUETÁ
Ciudad. -

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

FLORENCIA, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: suministro de víveres y abarrotes para los uniformados que integran las unidades básicas de carabineros (ubicar) que labora en el departamento de policía Caquetá y suministro de elementos de cafetería para el comando del departamento de policía Caquetá.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA NACIONA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir

en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.